

Apoyo para Movilidad

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (JUVENTUDESGTO), invita a los jóvenes guanajuatenses interesados en obtener apoyo económico para poder desarrollar competencias.

BASES

I. Perfil

Jóvenes guanajuatenses que tengan entre 18 a 30 años e integrantes de la comunidad educativa; que tengan interés por fomentar habilidades en formación formal e informal.

II. Objetivo del programa

Apoyo económico dirigido a personas guanajuatenses jóvenes o integrantes de la comunidad educativa que requieran desarrollar competencias académicas, deportivas, culturales, artísticas, profesionales o de educación formal e informal, para cubrir cualquiera de los siguientes conceptos boletos de transporte; pago de trámite de pasaporte; trámites migratorios correspondientes; pago de manutención de su estancia nacional o internacional; o todos los anteriores siempre y cuando no exceda el monto máximo del apoyo.

III. Características del apoyo

JUVENTUDESGTO otorgará apoyos de hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir los conceptos de boletos de transporte, pago del trámite de pasaporte, trámites migratorios correspondientes y/o manutención de su estancia nacional o internacional, sujeto a suficiencia presupuestal.

IV. Documentos:

Las y los interesados deberán registrarse en el siguiente enlace: <http://solicitudes.juventudesgto.com/request/international> y cargar sus documentos de manera individual y en formato PDF, con un peso no mayor a 2MB en el siguiente orden:

- Solicitud GTO Contigo Sí, firmada por la persona solicitante;
- En caso de no haber nacido en Guanajuato, deberá acreditar la residencia en el Estado de Guanajuato por al menos 2 años, la cual podrá ser un comprobante de estudios o carta de residencia expedida por la autoridad municipal competente;
- Comprobante de domicilio con vigencia máxima de 2 meses o el último expedido, debiendo ser alguno de los siguientes recibos de servicios: agua, luz, teléfono, internet, gas natural, televisión

por cable o Tarjeta GTO Contigo Sí o la presentación de cualquiera de las modalidades de la tarjeta «Mi IMPULSO GTO»

- d) En caso de estar estudiando dentro de la República Mexicana, comprobante de estudios oficial que puede ser: recibo de pago de inscripción, constancia emitida por la institución, Kardex o historial académico sellado, del nivel educativo actual, en caso de ser docente o administrativo, constancia oficial vigente de pertenencia a la comunidad educativa emitida por la institución en la que actualmente labora.
- e) En caso de que la experiencia sea en el extranjero, copia de pasaporte mexicano de la persona solicitante con vigencia mínima solicitada por las aerolíneas y políticas migratorias del país destino.
- f) En caso de ser necesario, cumplir con los lineamientos sanitarios requeridos por el país destino, establecidos en la convocatoria correspondiente;
- g) En caso de ser persona beneficiaria deberá firmar la "Carta Compromiso de Experiencia" a la que se refiera la convocatoria. [Descarga aquí](#)
- h) Carta de manifestación personal. [Descarga aquí](#)
- i) Comprobante de aceptación o inscripción al programa.
- j) Comprobante de ingresos económicos mensuales, las personas que son sustento familiar con empleo formal comprobarán sus ingresos económicos con recibos de nómina o carta de la empresa donde laboran, con una antigüedad no mayor a dos meses. En caso de contar con un empleo informal, los ingresos se comprobarán con el formato de manifestación de ingresos establecido por JUVENTUDESGTO, y si otras personas contribuyen al gasto familiar, deberán anexar el formato de manifestación de ingresos, firmada por la persona solicitante.
- k) Flujo de efectivo, firmado por la persona solicitante. [Descarga aquí](#)
- l) En caso de resultar seleccionado para recibir el apoyo a que se refiere esta convocatoria, la persona beneficiaria o su padre madre o tutor en caso de ser menor de edad, deberá presentar copia de estado de cuenta bancaria a su nombre, que incluya la clave interbancaria de 18 dígitos. Asimismo, la cuenta deberá permitir depósitos por las cantidades otorgadas. Es responsabilidad exclusiva de la persona beneficiaria asegurar la calidad de la cuenta para permitir depósitos correspondientes a la cantidad del apoyo.

v. Proceso de la convocatoria

Actividad	Fechas
Apertura de convocatoria	24 de febrero 2023
Cierre de convocatoria	15 de diciembre 2023
Entrega de resultados	Hasta 10 días hábiles después de capturar su solicitud correctamente.

VI. Vigencia

24 de febrero al 15 de diciembre

El registro en línea de postulantes será habilitado a partir de la apertura de convocatoria y hasta el 15 de diciembre de 2023 en punto de las 11:59 horas o hasta agotar el recurso.

VII. Restricciones

No se podrá otorgar más de un apoyo en el mismo ejercicio fiscal en formato presencial fuera del territorio nacional.

La entrega de Apoyos estará sujeta a la suficiencia presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Derechos y obligaciones de los ganadores

VIII. Derechos

Son derechos de las personas beneficiarias:

- a) A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- b) A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa;
- c) A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- d) A que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos establecidos para la comunicación entre ambas partes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- e) A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- f) A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- g) A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- h) A todos los mencionados en la presente convocatoria que sean referidos en las Reglas de Operaciones del Programa QC3158 GTO Internacional para ejercicio fiscal 2023.

IX. Obligaciones

- a) Son obligaciones de las personas beneficiarias:
- b) Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- c) Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación;
- d) Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;

- e) Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas solicitantes y beneficiarias;
- f) Cuando se le requiera, identificarse ante el personal de los establecimientos autorizados para el canje de los apoyos del Programa, con Identificación oficial vigente (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar, Tarjeta GTO Contigo Sí o Tarjeta Mi IMPULSO GTO), a efecto de poder realizar la recepción de sus apoyos;
- g) Informar a JUVENTUDES GTO su aceptación o no, para recibir notificaciones por medios electrónicos, proporcionando previamente para ello, una cuenta de correo electrónico, aceptando que la notificación hecha por dicho medio hará las veces de notificación personal, para todos los fines legales que impliquen;
- h) Otorgar todas las facilidades a JUVENTUDES GTO en caso de que se programe alguna visita de verificación en su domicilio o escuela en que se le podrá solicitar información y documentación para corroborar el correcto destino del apoyo;
- i) Proporcionar la información que JUVENTUDES GTO le requiere en tiempo y forma a efecto de poder mejorar la política de asignación de los apoyos del Programa;
- j) Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones que se establezcan en los contratos o condiciones establecidas para el otorgamiento de los apoyos del Programa;
- k) Informar a JUVENTUDES GTO cuando cambie la situación por la que se le concedió el apoyo del Programa, así como cualquier cambio de domicilio, teléfono o correo electrónico;
- l) Resguardar, cuidar y proteger el medio de pago para la recepción del apoyo en caso de extravío avisar a JUVENTUDES GTO;
- m) Firmar y acatar lo dispuesto en la carta compromiso de experiencia;
- n) Realizar las actividades de corresponsabilidad social que defina la dirección de Impulso al Liderazgo de las Juventudes de JUVENTUDES GTO en el Plan Anual de Acciones de Corresponsabilidad.
- o) Participar en las grabaciones que recopilen las memorias de su experiencia, así mismo deberán socializar su experiencia a través de su testimonio y participación en los espacios a los que sean convocados por JUVENTUDES GTO y en redes sociales de cada persona ganadora.

x. **Transitorios**

- En caso de que el participante no envíe la documentación solicitada o no esté completa, no será considerado para evaluación.
- Se recomienda registrarse con tiempo para evitar saturación de la plataforma.
- JUVENTUDES GTO no recibirán documentación complementaria o adicional en físico, ni por correo electrónico.
- JUVENTUDES GTO llevará a cabo la validación de expedientes de candidatos y en caso de existir algún error se notificará al solicitante vía correo electrónico para que pueda solventar la

Convocatorias 2023

incidencia en su expediente, dentro de un lapso de tres días hábiles, transcurrido dicho plazo, el solicitante deberá realizar un nuevo registro.

- El apoyo que será otorgado a las personas ganadoras será único e intransferible.
- Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Vinculación Nacional e Internacional de JUVENTUDESGTO.
- Los participantes serán seleccionados de acuerdo con el orden de registro, siempre y cuando cumplan con el perfil y los requisitos establecidos.
- Todos los documentos que sean subidos a la plataforma deberán ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Contacto

Para cualquier información

Teléfonos:

477-710-3400 Ext: 644

Correo electrónico: internacional@JuventudEsGto.gob.mx